

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Educación y Empleo

- 28** *RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se anuncian las fechas de exposición, por las comisiones de selección de las listas de aspirantes que han superado las fases de oposición y concurso en los procedimientos selectivos de ingreso y accesos, convocados por Resolución de 10 de mayo de 2012, así como las fechas de exposición del baremo definitivo de puntuaciones de la fase de concurso.*

La Resolución de 10 de mayo de 2012 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 11), por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso mediante oposición libre y accesos al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del citado Cuerpo, establece en sus bases octava y decimoséptima, que por las Comisiones de Selección, se expondrán en los tableros de anuncios de las Direcciones de Área Territorial, en el Punto de Información y Atención al Ciudadano de la Consejería de Educación y Empleo, en las Oficinas de Atención al Ciudadano, y a efectos puramente informativos en el portal (www.madrid.org) las listas de los aspirantes que han superado las fases de oposición y concurso, confeccionadas en la forma prevista en el apartado 2.6 del Anexo IX de la Resolución de 10 de mayo de 2012, así como la de los aspirantes declarados aptos en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades.

Se accede al portal (www.madrid.org) mediante la secuencia: www.madrid.org, pestaña “Temas, Educación”, “personal + educación”, pestaña “Funcionarios docentes”, “Procesos selectivos”, “Oposiciones 2012”.

De conformidad con lo dispuesto en la base octava y decimoséptima de la citada Resolución de convocatoria, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero

Baremo definitivo

- a) Anunciar la exposición de los listados alfabéticos de los aspirantes del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria en el que figuran las puntuaciones definitivas alcanzadas en la fase de concurso, una vez vistas y atendidas las reclamaciones presentadas contra las puntuaciones provisionales que se hicieron públicas por Resolución de 7 de junio de 2012 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 14 de junio), a partir del día 26 de julio, en los tableros de anuncios de las Direcciones de Área Territorial, en el Punto de Información y Atención al Ciudadano de la Consejería de Educación y Empleo, en las Oficinas de Atención al Ciudadano, y a efectos informativos, en el portal www.madrid.org. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7.2 de la Resolución de 10 de mayo de 2012, se declaran desestimadas las reclamaciones no recogidas en las listas a que se refiere el apartado anterior.
- b) Contra las puntuaciones obtenidas en los listados definitivos podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a la fecha de publicación de las mismas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo*Lista de aprobados en el proceso selectivo*

- a) Ordenar la exposición, a partir del día 26 de julio, en los tabloneros de anuncios de las Direcciones de Área Territorial, en el Punto de Información y Atención al Ciudadano de la Consejería de Educación y Empleo, en las Oficinas de Atención al Ciudadano, y a efectos informativos en www.madrid.org, de las listas de los aspirantes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, que han superado el proceso selectivo, con indicación de la puntuación total que han obtenido, así como de los aspirantes que han sido declarados “aptos” en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades.
- b) Contra las listas a las que se alude en los apartados anteriores los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Directora General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a la fecha de publicación de las mismas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero*Presentación de documentación*

Los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo de ingreso y accesos al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, deberán presentar ante la Dirección General de Recursos Humanos, la documentación establecida en el Anexo X de la Resolución de convocatoria, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de la lista de aspirantes seleccionados. Aquellos aspirantes que en dicho plazo no hayan presentado los documentos enumerados en el Anexo X de la referida convocatoria o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base tercera del título I de la misma Resolución, decaerán de todos los derechos derivados de la superación de las fases de oposición y concurso de los citados procedimientos.

La calificación de “apto” de los aspirantes que han participado en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades queda condicionada a la comprobación de que los mismos reúnen los requisitos exigidos en la base duodécima del título II de la precitada Resolución de convocatoria.

Cuarto*Elección de centro para la realización de la fase de prácticas*

Según Resolución de 21 de mayo de 2012 por la que se dictan instrucciones y el calendario para la asignación de vacantes al personal docente no universitario, se indica que a partir del 10 de septiembre de 2012 se celebrarán los actos públicos para la elección del centro en el que, con carácter provisional, los aspirantes seleccionados realizarán la fase de prácticas. Estos aspirantes están obligados, de acuerdo con la base décima del título I de la citada Resolución de convocatoria, a participar en los sucesivos concursos de traslados que se convoquen hasta la obtención de un destino definitivo.

Quinto

Por la Dirección General de Recursos Humanos se adoptarán cuantas medidas e instrucciones se hagan necesarias para el desarrollo de esta Resolución.

Madrid, a 17 de julio de 2012.—La Directora General de Recursos Humanos, María Teresa Martínez de Marigorta y Tejera.

(03/25.593/12)